

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
MARÍTIMA DE INVERSIONES S.A. CELEBRADA

EL 26 DE AGOSTO DE 2016

En Santiago, República de Chile, siendo las 11:00 horas del día 26 de agosto de 2016, se llevó a efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Marítima de Inversiones S.A.", en las oficinas de Hendaya 60, piso 15, Las Condes.

Presidió la reunión el titular, don Juan Antonio Álvarez Avendaño, y actuó como secretario el Gerente General, don Rodolfo Vergara Silva.

1. VOTACIÓN

El señor Secretario indicó que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273, se debe someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de cada una de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

Considerado este aspecto, la Junta, por unanimidad, aprobó que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

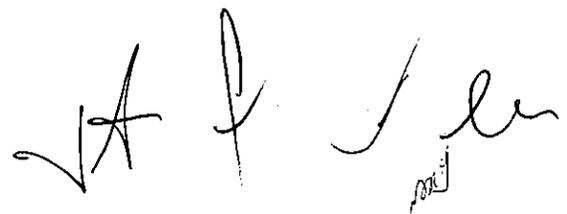
2. CITACIÓN Y AVISO DE CONVOCATORIA

El señor Secretario expresó que en cumplimiento con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en las disposiciones aplicables de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y el Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio ha citado a los señores Accionistas a esta Junta Extraordinaria.

Agregó se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, publicando avisos de convocatoria en el "Diario Financiero" de Santiago y en "El Mercurio" de Valparaíso, los días 11, 19 y 25 de agosto de 2016.

Por acuerdo unánime de la asamblea se omitió su lectura.

Manifestó también el señor Secretario que se procedió a citar a los señores accionistas por correo certificado, con la anticipación prevista en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Compañía.



Dejó constancia también que de las publicaciones previstas por la Ley, aparecidas en la prensa, se han enviado ejemplares a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores, y que se habían cumplido todas las exigencias requeridas por la Ley y los Estatutos de la Compañía para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

3. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

El señor Secretario dejó constancia que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar con voz y voto en esta Junta Extraordinaria, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 20 de agosto de 2016.

4. AVISO A LA SUPERINTENDENCIA

El señor Secretario manifestó que con fecha 2 de agosto de 2016 se informó como hecho esencial el acuerdo del directorio de citar a esta Junta, adoptado en Sesión de Directorio de fecha 1° de agosto de 2016.

Agregó que con fecha 10 de agosto de 2016 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores de la citación a esta Junta Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y a la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se dejó constancia que no se encontraba presente en la Junta ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

5. QUÓRUM DE ASISTENCIA

El señor Secretario dejó constancia que concurren a la Junta Extraordinaria, personalmente o debidamente representadas, 2.722.353.483 acciones de las 2.815.004.995 acciones que tiene emitidas la Compañía, lo que representa un 96,708656% del total de las acciones emitidas con derecho a voto. Se dejó especial constancia que dichas 2.815.004.995 no incluyen las 24.050.121 acciones de propia emisión en manos la Compañía a consecuencia del ejercicio del derecho a retiro producido con la adquisición por el controlador de más del 95% de las acciones emitidas por la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Se firmó por los asistentes la correspondiente hoja o registro de asistencia, el que quedó a disposición de los señores accionistas para su consulta. El señor Presidente manifestó que encontrándose representado un número mayor de acciones que el exigido por la Ley sobre Sociedades Anónimas, declaró, en consecuencia, legalmente constituida la Junta.

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se registra en la hoja o registro de asistencia. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta la hoja o registro de asistencia, la cual contiene los

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'NA F. Sen' with a small 'm' and 'e' below it.

nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 6, que poseían y representaban las citadas 2.722.353.483 acciones. Y se deja constancia, asimismo, que el número de accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 11, los que correspondían a las mismas 2.722.353.483 acciones, y que constituían el citado quórum de 96,708656%.

6. APROBACIÓN DE PODERES

Debido a la circunstancia que no hubo proceso de calificación de poderes en forma previa a la iniciación de la Junta, se sometió a la consideración de la asamblea su aprobación. Los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los presentes en la Junta.

7. FIRMA DEL ACTA

El señor Secretario manifestó que correspondía a la Junta, como era de costumbre, designar un número de accionistas para que tres cualquiera de ellos firmen, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, el acta de la presente reunión. La Mesa recibió la proposición de algunos nombres para dicho efecto, los que sometió a la consideración de la sala, siendo aprobados por unanimidad. Ellos son los siguientes: don Jorge Hernán Silva Leiva, don Fernando Novoa Vera, doña María Isabel Wong Estefanía (representante de doña María Luisa Vial Lecaros), don Cirilo Elton González y don Luis Grez Jordán (representante de Productos Agrícolas Pucalán S.A.).

8. ACTA ANTERIOR

Se dejó constancia que el Acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 27 de abril de 2016, se encuentra inserta en el Libro de Actas y firmada por el señor Presidente, el Secretario y tres de los accionistas designados al efecto. Por lo tanto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, esta Acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura.

9. PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Se dejó constancia que se encuentra presente en esta Junta Extraordinaria don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público de Santiago.

10. TABLA PARA LA PRESENTE JUNTA EXTRAORDINARIA

Manifestó el señor Secretario que de acuerdo al aviso de citación, el Directorio ha citado a esta Junta, con el objeto que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias:

- (i) Expresar el capital de la Compañía en pesos chilenos; y
- (ii) Adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.



11. EXPRESIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN PESOS CHILENOS

El señor Secretario informó que el Directorio, en base a un estudio preparado por la gerencia general, resolvió en su sesión de 1° de agosto de 2016, adoptar el peso chileno como moneda funcional de presentación de los estados financieros de la Compañía, en base a que, entre otras consideraciones, la principal inversión de la Compañía pasó a ser Compañía Electro Metalúrgica S.A., la cual lleva su contabilidad en pesos chilenos y distribuye sus dividendos en función de la misma moneda, todo ello de conformidad con los criterios contables IFRS (*International Financial Reporting Standards*), especialmente contenidos para este caso en la NIC (Norma Internacional Contable) N°21, y con las normas dictadas al efecto por la Superintendencia de Valores y Seguros, especialmente contenidas para este caso en el Oficio Circular 427, de diciembre de 2007. Informó que los auditores externos de la Compañía estaban de acuerdo con el cambio de moneda funcional resuelto por el Directorio, en los términos antes referidos.

En atención a lo expuesto, el señor Secretario propuso a la Junta modificar la moneda en que se encontraba expresado el capital social en los estatutos de la Sociedad por la de pesos chilenos, sin alterar el número de acciones en que se divide, esto es, desde 339.561.245,82 dólares de los Estados Unidos de América a 243.111.095.820 pesos chilenos, conforme a los criterios de conversión revisados y validados por los auditores externos Deloitte Auditores y Consultores Limitada. Dejó especial constancia que, atendido que el capital de la Sociedad fue disminuido conforme a la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 27 de abril de 2016, la conversión del capital social a dicha cifra tomaba en cuenta:

a) el monto del capital social de 387.393.116,79 dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al reflejado en el balance general y estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, aprobados por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 27 de abril de 2016, monto el cual --conforme al tipo de cambio "observado" correspondiente al cierre del ejercicio 2015, esto es, de 710,16 pesos chilenos por dólar publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial con fecha 4 de enero de 2016-- quedaría en 275.111.095.820 pesos chilenos; y

b) el monto de la disminución de capital de 47.831.870,97 dólares de los Estados Unidos de América, quedaría en 32.000.000.000 pesos chilenos, monto éste que corresponde al monto que fue acordado repartir a título de devolución de capital en la referida Junta Extraordinaria de 27 de abril de 2016, y que considera el tipo de cambio "observado" de 669,01 pesos chilenos por dólar publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial con esa misma fecha.

Considerando lo precedentemente expuesto, el señor Secretario sometió a la consideración de los señores accionistas expresar el capital estatutario en pesos chilenos, de acuerdo a los criterios de conversión indicados precedentemente, esto es, modificarlo desde 339.561.245,82 dólares de los Estados Unidos de América a 243.111.095.820 pesos, moneda de curso legal, sin alterar el número y tipo de acciones en que se divide. De esta forma, el capital social quedaría como sigue: 243.111.095.820 pesos, moneda de curso legal, dividido en 2.839.055.116

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JA Kler' with a small 'ms' or similar mark below it.

acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

Considerada la materia, la Junta aprobó, por unanimidad, la propuesta de conversión del capital en los términos propuestos por el señor Secretario.

12. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

El señor Secretario señaló que como consecuencia del acuerdo precedente, resultaba necesario modificar los estatutos sociales en aquellos artículos que dicen relación con el capital, por lo que se propuso, en primer término, sustituir el artículo cuarto permanente de dichos estatutos por el siguiente:

"**ARTICULO CUARTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de 243.111.095.820 pesos, moneda de curso legal, dividido en 2.839.055.116 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma indicada en el artículo transitorio."

Asimismo, y en segundo término, se propuso reemplazar el artículo transitorio de los estatutos sociales por el siguiente:

"**ARTICULO TRANSITORIO:** El capital de la Sociedad, ascendente a 243.111.095.820 pesos, moneda de curso legal, dividido en 2.839.055.116 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, se encuentra íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha".

Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que se pronuncien sobre las materias sometidas a su consideración, sin que ningún accionista hiciera uso de ella.

Finalmente, la Junta aprobó, por unanimidad, la propuesta de nuevo texto de los artículos cuarto permanente y transitorio de los estatutos sociales, en todos y cada uno de los términos expuestos por el señor Secretario.

13. ATRIBUCIONES AL DIRECTORIO Y GERENTE GENERAL

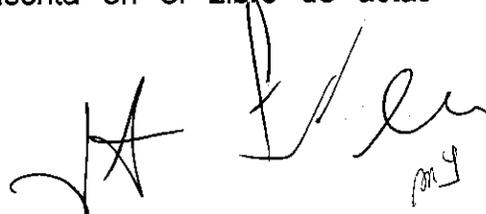
Acto seguido, el señor Secretario propuso facultar al Directorio y/o al Gerente General de la Compañía para que resuelvan e implementen todos los demás aspectos, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos y reformas de estatutos adoptados en esta Junta de Accionistas.

Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que se pronunciaran sobre las materias sometidas a su consideración, sin que ningún accionista hiciera uso de ella.

Finalmente, la Junta aprobó, por unanimidad, la propuesta, en todos y cada uno de los términos expuestos por el señor Secretario.

14. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA

A continuación el señor Secretario propuso tener por definitivamente aprobada el Acta de la presente Junta, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre transcrita en el Libro de actas

Handwritten signatures of the board members, including the President and Secretary, in black ink.

respectivo, y suscrita por los señores Presidente y Secretario de la Junta, y tres de los accionistas designados para este efecto; y que los acuerdos que en ella se contengan puedan cumplirse desde ese momento.

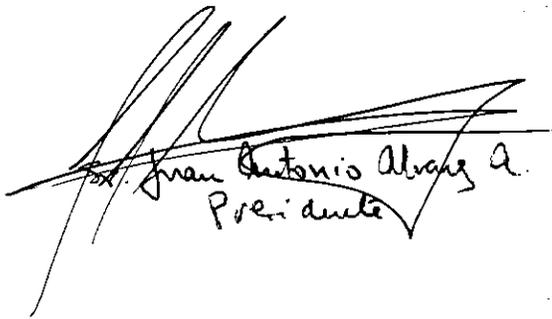
Al no haber observaciones se aprobó la proposición por la unanimidad de los asistentes.

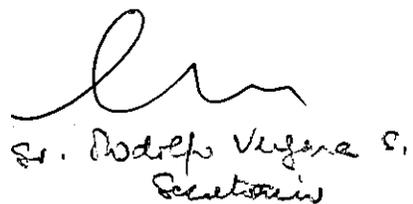
15. REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA Y PODERES

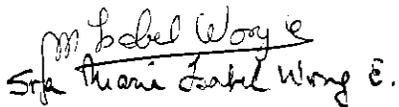
Finalmente, se propuso facultar a los señores Rodolfo Vergara Silva, Cristián Lagos García de la Huerta y Trinidad Rojas Ochagavía, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos: (i) reduzcan a escritura pública el Acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas; (ii) realicen todos los demás trámites necesarios para obtener la legalización del Acta de esta Junta; y (iii) efectúen, en general, todas las gestiones que sean necesarias para la debida legalización de esta reforma de estatutos y demás acuerdos adoptados en esta Junta, incluyendo presentaciones ante la Superintendencia de Valores y Seguros, Bolsas de Valores u otros organismos. Asimismo, se propone facultar al portador de un extracto autorizado de dicha escritura para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones en los registros pertinentes y publicaciones que procedan.

Al no haber observaciones se aprobó la moción por la unanimidad de la asamblea.

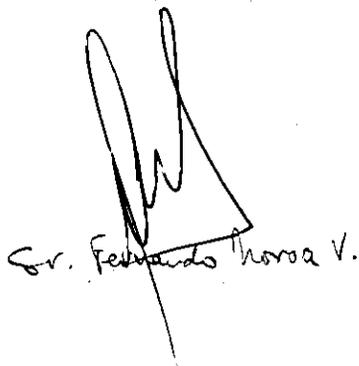
No habiendo otros asuntos que tratar, y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas siendo las 11:25 horas.


Sr. Juan Antonio Alvarez A.
Presidente


Sr. Rodolfo Vergara S.
Secretario


Sr. Thania Isabel Wong E.


Sr. Herman Silva Lira


Sr. Fernando Torres V.

Nómina de asistentes y accionistas poderdantes(Final)

MARITIMA DE INVERSIONES S.A.
 JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA
 26/08/2016
 11.00 hrs.
 Hundaya 60, Piso 15, Las Condes, Santiago

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
ALVAREZ AVENDANO JUAN ANTONIO	7.033.770-3	ALVAREZ AVENDANO JUAN ANTONIO	7.033.770-3	MARINSA	100	0	0	100	0,000000%	0,000000%
		CALM ESPINOSA LILLIAN CHARLOTTE	4.750.148-2	MARINSA	0	0	38.711	38.711	0,000014%	0,000014%
		GANDARILLAS GUZMAN MARIA EUGENIA	2.289.040-9	MARINSA	0	0	573	573	0,000000%	0,000000%
		INMOBILIARIA VILLARRICA LIDA	79.768.250-0	MARINSA	0	0	163.132.408	163.132.408	0,057951%	0,057951%
		NAVARINO S.A.	96.566.900-0	MARINSA	0	0	2.520.623.414	2.520.623.414	0,895424%	0,895424%
		QUEMCHI SA	96.640.360-8	MARINSA	0	0	36.840.911	36.840.911	0,013087%	0,013087%
ELTON GONZALEZ CIRILO	5.402.249-2	ELTON GONZALEZ CIRILO	5.402.249-2	MARINSA	1.000	0	0	1.000	0,000000%	0,000000%
GREZ JORDAN LUIS	9.386.170-1	PROD AGRICOLAS PUCALAN SA	92.410.000-1	MARINSA	0	0	1.665.448	1.665.448	0,000592%	0,000592%
NOVOA VERA FERNANDO ALEX	5.618.872-8	NOVOA VERA FERNANDO ALEX	5.618.872-8	MARINSA	3.288	0	0	3.288	0,000001%	0,000001%
SILVA LEIVA JORGE HERNAN	5.149.987-5	SILVA LEIVA JORGE HERNAN	5.149.987-5	MARINSA	81	0	0	81	0,000000%	0,000000%
WONG ESTEFANIA MARIA ISABEL	8.531.318-5	VIAL LECAROS MARIA LUISA	2.852.104-9	MARINSA	0	0	47.548	47.548	0,000017%	0,000017%

Total asistentes	6
Total accionistas	11
Acciones propias	4.469
Acciones en	0
Acciones	2.722.349.014
Total acciones	2.722.353.483
Porcentaje total	96,708656

[Handwritten signatures and initials]